



## REGLAMENTO PARA LA RENDICION DE CUENTAS HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E A Realizarse el 12 de Mayo de 2022



El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E, en cumplimiento de la normatividad vigente define y publica anualmente las estrategias de anticorrupción, servicio al ciudadano, rendición de cuentas y participación ciudadana, con el fin de fomentar la transparencia en su gestión institucional. y mejorar la prestación de sus servicios y entrega de sus productos a las partes interesadas, con oportunidad, calidad e innovación. La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde organizaciones sociales, personas naturales o jurídicas se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas. Por lo anterior el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E., convoca a la Audiencia Pública, para la realización de la Rendición de Cuentas, en la que se hará la presentación del informe de Gestión vigencia 2021, como actividad inmersa dentro de la estrategia de Rendición de la vigencia.

### Objetivo

Facilitar el ejercicio del control social que implica el suministro de información de la gestión y sus resultados a la comunidad, garantizando que las partes interesadas de la institución conozcan con anticipación los lineamientos para la participación en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas en sus momentos antes, durante y después, asegurando que su participación se encuentra respaldada por un procedimiento efectivo y transparente.

### Objetivos Específicos

- Divulgar con la debida anticipación y los canales establecidos por la institución el reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Garantizar el cumplimiento del desarrollo (durante) la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Suscribir acta de la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

**Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.**

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE

[www.hospitaldeyumbo.gov.co](http://www.hospitaldeyumbo.gov.co)  
[labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co](mailto:labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co)



## Marco Legal



<b>Constitución Política de Colombia</b>	Art. 20. Libertad de informar y recibir información Art. 40. Control Político
<b>Ley 152 de 1994 Plan de Desarrollo</b>	Art. 30. Informes al Congreso Art. 43. Informes del Gobernador o Alcalde
<b>Ley 489 de 1998 Organización y funcionamiento de la Administración Pública</b>	Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
<b>Ley 594 de 2000 General de Archivos</b>	Art. 11. Conformación archivos públicos Art. 19. Soporte documental Art. 21. Programas de gestión documental Art. 27 Acceso y consulta de documentos
<b>Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único</b>	Art. 34. Deberes de todo servidor público
<b>Ley 850 de 2003 Veedurías Ciudadanas</b>	Art. 1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
<b>Ley 962 de 2005 Racionalización de trámites y procedimientos administrativos</b>	Art. 8. Entrega de información
<b>Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción</b>	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades Art. 78. Democratización de la administración pública
<b>Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo</b>	Art. 3. Principios de actuaciones administrativas Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades Art. 8. Deber de información al público
<b>Ley 1712 de 2014 Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública</b>	Artículos 1 al 17 Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información
<b>Guía DAFP- Departamento Administrativo de la Función Pública</b>	Manual único de Rendición de Cuentas de 2014

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE



<b>Circular Externa 000008 del 14 de septiembre de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud</b>	Capitulo Segundo – Participación Ciudadana-numeral 1.2 Rendición de Cuentas, inciso b) Instrucciones específicas para ESE'S e IPS públicas
<b>Circular Externa 000006 del 31 de marzo de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud</b>	Reporte de Información. INSTRUCCIÓN SEPTIMA: Realización Audiencias Pública de rendición de Cuentas.

## Definiciones

**Rendición de Cuentas:** es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, cuya finalidad es generar transparencia, garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

**Audiencia Pública:** es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o Jurídica y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos.

**Control social:** La participación ciudadana en el Control Social a la Gestión Pública es un derecho y un deber que estableció la Constitución Política de 1991 como uno de los mecanismos mediante los cuales las relaciones de la Administración Pública con la Sociedad pueden ser renovadas, en función de garantizar los fines esenciales del Estado.

**Resultado:** Es un proceso permanente de indagación y valoración de la planificación, la ejecución y la finalización del Plan Operativo Institucional, dirigido a verificar el cumplimiento de resultados esperados.

**Accesibilidad:** De fácil acceso, comprensión y entendimiento.

**Alta Dirección:** Integrada por las máximas autoridades administrativas de una entidad y quién posee el máximo nivel de responsabilidad.

**Calidad:** Entendida como el impulso hacia la mejora permanente de la gestión, Para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con Justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos (Concepto de calidad en la gestión pública tomado de la Carta Iberoamericana de la Calidad).

**Corrupción:** El uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el Beneficio privado. -Ver documento CONPES 167 de 2013.

**Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.**

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co  
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



**Desempeño:** Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo (adaptado de CEPAL, Indicadores de Desempeño en el Sector Público, 2005).



## ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

### Convocatoria

- La convocatoria se realizará a través de la página web de la institución [www.hospitaldeyumbo.gov.co](http://www.hospitaldeyumbo.gov.co) y los diferentes canales de comunicación con que cuenta la entidad,
- Se publicará en la página web, a más tardar el 02 de Mayo de 2022, la fecha de programación y lugar de la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- En caso de modificación de la fecha de Audiencia Pública, la nueva fecha se publicará por lo menos 15 días calendario con anterioridad a la realización y se difundirá por todos los medios establecidos para la audiencia inicial.
- En la convocatoria se indicará a la ciudadanía el mecanismo para que los interesados puedan participar activamente en la Audiencia de Rendición de Cuentas.
- El informe que se rendirá a la ciudadanía en la audiencia pública, se encuentra dispuesto en la página web de la institución

Adicionalmente y para facilitar la participación de la ciudadanía y usuarios, se hará extensiva la invitación a la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas, a través de medios electrónicos (página web institucional, Facebook), medios de comunicación, carteleras.

### Inscripción

Las partes interesadas, podrán presentar propuestas de temas que consideren deben ser tratados en la rendición de cuentas, preguntas y propuestas de intervención, las cuales se deben realizar desde el momento de la publicación de la invitación y hasta el **05 de Mayo de 2022**.

**Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.**

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE

[www.hospitaldeyumbo.gov.co](http://www.hospitaldeyumbo.gov.co)  
[labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co](mailto:labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co)



Las inscripciones o radicación de propuesta se harán en la ESE Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Sede principal, ubicado en la carrera 6 Calle 10 Esquina, oficina de Atención al Usuario - Siau.

Igualmente el hospital ha habilitado el correo electrónico [comunicaciones@hospitaldeyumbo.gov.co](mailto:comunicaciones@hospitaldeyumbo.gov.co), donde podrá manifestarse diligenciando el formulario correspondiente para tal fin.

### **Forma de Presentación de las Intervenciones**

Con el objeto que la audiencia se desarrolle participativa, armónica y organizada se han habilitado los siguientes medios para solicitar un espacio de intervención:

- Diligenciar el formato que se publica en la página web institucional [www.hospitaldeyumbo.gov.co](http://www.hospitaldeyumbo.gov.co); Diligenciar el formato que se envía de manera virtual, a través de correo electrónico al momento de extender la invitación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y devolverlo debidamente diligenciado a través del mismo medio al correo electrónico [comunicaciones@hospitaldeyumbo.gov.co](mailto:comunicaciones@hospitaldeyumbo.gov.co).
- Diligenciar el formato que se entrega en la oficina de atención al usuario – SIAU en jornada de 8:00 a 12:00 AM y de 02:00 a 5:00 PM.

El contenido de las propuestas debe ser elaborado con base en el informe de Gestión de la vigencia 2021, que se encuentra publicado en el siguiente link [www.hospitaldeyumbo.gov.co](http://www.hospitaldeyumbo.gov.co)

### **DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.**

#### **Registro y Participación de Asistentes**

Se dará apertura a la Audiencia Pública virtual, a través de la plataforma Facebook Live.

**Discusión:** El día de la Audiencia Pública, los participantes deberán seguir los siguientes pasos:

#### **Paso 1:**

**Ingresar a la página web:**

[www.facebook.com/hospitallabuenaesperanzadeyumbo](https://www.facebook.com/hospitallabuenaesperanzadeyumbo) y hacer clic en el link **Audiencia Pública.**

El Moderador del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E., dará apertura al evento de Rendición de Cuentas de la vigencia 2021 dando lectura al orden del día.

**Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.**

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE

[www.hospitaldeyumbo.gov.co](http://www.hospitaldeyumbo.gov.co)  
[labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co](mailto:labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co)



En desarrollo del orden del día el moderador designado explicará la metodología que se llevará a cabo durante la audiencia. La duración de la Audiencia será de Una (1) hora, de 10:00 a 11:00am

Adicionalmente, cumpliendo con lo dispuesto por la normatividad vigente, el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E., para garantizar que la Audiencia Pública sea un instrumento de doble vía que permita a los asistentes participantes en ella encontrar espacios de diálogos con la entidad, se ha determinado que para las intervenciones de organismos civiles y comunidad en general que hayan inscrito preguntas o propuestas con anterioridad, se dará respuesta durante el desarrollo de la audiencia en el espacio definido para tal fin. No se permitirá intervención de organizaciones o personas que no se hayan inscrito y/o radicado su intervención.

Las intervenciones que no sean atendidas por limitaciones del tiempo, y las que sean recepcionadas el mismo día del desarrollo de la audiencia, se les dará respuesta a más tardar 30 días después de realizado el evento por escrito a la dirección de su residencia registrada en el formato.

Para la exposición, el representante de cada una de las organizaciones civiles tendrá cinco (5) minutos y la entidad dará respuesta en un tiempo determinado de cinco (5) minutos. Esta sesión tendrá una duración de Veinte (20) minutos.

## **RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

La plataforma Facebook Live, para dar apertura a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se habilitará 10 minutos antes de la hora de invitación.

Los participantes que ingresan directamente a la plataforma Facebook Live, recibirán a través de sus correos electrónicos, los formatos para realizar preguntas y para evaluar el evento.

Los participantes no podrán fomentar desórdenes antes, durante ni después del desarrollo de la audiencia.

Las personas que realicen intervenciones de manera irrespetuosa serán bloqueadas de la plataforma.

### **Funciones del Moderador**

- La persona designada como moderador de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, con el fin de garantizar el orden durante el evento, deberá cumplir con las siguientes funciones:
- Presentar la agenda del día y dar a conocer el presente reglamento para

Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE



- Garantizar y hacer respetar los tiempos propuestos para las intervenciones
- Garantizar que las intervenciones de los actores estén acorde con la temática del informe de Rendición de Cuentas, así como que la respuesta de la entidad esté acorde a las preguntas.
- El moderador contará con el apoyo del líder de comunicación del Hospital para el desarrollo de la Audiencia.

## **DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

### **Contenido de la Audiencia Pública**

Se desarrollará el siguiente orden del día:

#### **Apertura de la Audiencia Pública: 12 de Mayo 2022, 10:00 am**

1. Himno República de Colombia
2. Himno del Valle del Cauca
3. Intervención del moderador – Reglamento de la audiencia pública

### **Rendición de Cuentas**

- Presentación del informe Rendición de Cuentas vigencia 2021 Intervención de la Gerente del Hospital Dra. Claudia Jimena Sánchez Alcalde.

### **Intervenciones**

- Intervenciones realizadas por los ciudadanos y usuarios de los servicios de salud de la ESE, previamente inscritas.

### **Evaluación**

Mediante la aplicación de la encuesta a todos los asistentes, se pretende identificar las principales falencias del desarrollo de la Audiencia Pública, con el objetivo de mejorar el proceso para la realización de las próximas audiencias y de esta manera cumplir con los requerimientos exigidos por las entidades rectoras en esta materia.

**Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.**

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE

[www.hospitaldeyumbo.gov.co](http://www.hospitaldeyumbo.gov.co)  
[labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co](mailto:labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co)



En esta etapa se enviará por correo electrónico entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas.

El resultado de la encuesta será tabulado y producto de ello se estructura el informe correspondiente, donde se plasman los resultados arrojados.

### **Cierre**

El cierre estará a cargo del Asesor de Control Interno del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E.

## **DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **Consolidación del Informe**

Las conclusiones de la Audiencia Pública, se plasmarán en un acta final donde se consolidara el documento del cierre de la audiencia y en el que se presentará las conclusiones de la jornada y el cual será publicado en la página web del hospital [www.hospitaldeyumbo.gov.co](http://www.hospitaldeyumbo.gov.co)

Adicionalmente, el equipo directivo tomará la decisión de formular plan de mejora con base en los acuerdos y compromisos definidos.

Las intervenciones que no sean atendidas por limitaciones del tiempo, y las que sean recepcionadas el mismo día del desarrollo de la audiencia, se les dará respuesta a más tardar 30 días después de realizado el evento por escrito a la dirección de su residencia registrada en el formato.

**CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE**  
**Gerente.**

Elaboro y Proyecto: Leidy Johana Loaiza M. – Mejora Continua  
Reviso: Harold Fernando Mancilla Soler – Subgerente Gestión de la Calidad